

Expediente: TE 00032094.
Fecha: 05/01/94.
Nombre: Transportes Modrego, S. A.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Zaragoza, de las Resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se relacionan en anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, a 4 de mayo de 1994.—El Jefe de la División de Transportes, Francisco Caverro Caro.

ANEXO

Expediente: Z 04520093.
Fecha: 17/12/93.
Nombre: Rosa Cortés Ortega.
Población: Albacete.
Provincia: Albacete.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: Z 04518093.
Fecha: 17/12/93.
Nombre: Rosa Cortés Ortega.
Población: Albacete.
Provincia: Albacete.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A Ley 16/87. 197 A y 200.3 RD 1211/90.

Expediente: Z 04515093.
Fecha: 17/12/93.
Nombre: José Manuel Velasco Blanco.
Población: Madrid.
Provincia: Madrid.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: Z 04547093.
Fecha: 14/12/93.
Nombre: Irvisa, S. L.
Población: Zumárraga.
Provincia: Guipúzcoa.
Sanción: 40.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 E Ley 16/87. 199 E RD 1211/90.

Expediente: Z 02224093.
Fecha: 01/06/93.
Nombre: Guido Herman Santillán Rodríguez.
Población: Barcelona.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 G y 200.3 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Zaragoza, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Zaragoza.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Zaragoza, a 4 de mayo de 1994.—La Jefe de Sección de Administración del Transporte, Instructora del Expediente, María José Anguita Orte.

ANEXO

Expediente: Z 00665094.
Fecha: 06/02/94.
Nombre: Trans Halcón y Tapicería Valle del Ebro.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 00565094.
Fecha: 04/02/94.
Nombre: Grúas y Ttes. Vado Castellón, S. A.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 460.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 C Ley 16/87. 197 CRD 1211/90.

Expediente: Z 00668094.
Fecha: 08/02/94.

Nombre: Lorenzo Macaya Nieto.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 35.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 E Ley 16/87. 199 E RD 1211/90.

Expediente: Z 00682094.

Fecha: 09/02/94.

Nombre: Ttes. Transcosur, S. A.

Población: Valdemoro.

Provincia: Madrid.

Sanción: 15.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: Z 00686094.

Fecha: 09/02/94.

Nombre: Juan Ariza Martín.

Población: Granada.

Provincia: Granada.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 01726194.

Fecha: 04/04/94.

Nombre: Aridos Ciria Jiménez, CB.

Población: Almazán.

Provincia: Soria.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 102.3 Ley 16/87. 197 A y 157 RD 1211/90.

Expediente: Z 00614094.

Fecha: 07/02/94.

Nombre: Andrés Puente Ruiz.

Población: El Tojo Los Tojos.

Provincia: Cantabria.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 D Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 141 O Ley 16/87. 197 D RD 1211/90.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EDICTO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación en hoja anexa.

Al no haberse hecho cargo de la notificación pertinente, por el presente le comunico la resolución en expediente sancionador, por infracciones a las disposiciones ordenadoras en materia turística, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que las resoluciones dictadas en los mencionados expedientes y las notificaciones de pago de sanciones impuestas se encuentran a su disposición en las Dependencias de Turismo adscritas a este Servicio Provincial, sitas en avenida Santo Grial, número 6.

Por el presente se les da por notificados a todos los efectos y se les advierte que, contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir de esta publicación y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, advirtiéndoles

que una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición de recurso se considerarán firmes las resoluciones reflejadas, prosiguiéndose el procedimiento para exigir el pago de la sanción por la vía de apremio.

Huesca, 2 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Joaquín J. Ortas Casajús.

ANEXO

Nombre y apellidos: Don Patrick Rossetti.

Número de expediente: 139/93.

Precepto infringido: Artículo 8.9 de la Ley 5/1993, de 29 de marzo, en relación con el artículo 4º. d, de la O. M. de 17-3-65 y modificaciones posteriores por OO. MM. de 19-6-70 y 29-6-78 y por la de 10-7-81.

Sanción impuesta: 50.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don François Rodríguez.

Número de expediente: 143/93.

Precepto infringido: Artículo 9.1 de la Ley 5/1993, de 29 de marzo, en relación con el artículo 6º. d, de la O. M. de 17-3-65 y modificaciones posteriores por OO. MM. de 19-6-70 y 29-6-78 y por la de 10-7-81.

Sanción impuesta: 150.000 pesetas.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), con motivo de las obras del «Proyecto de impermeabilización en el vertedero de Sardás (Sabiñánigo)».

Referente a las fincas que figuran en la relación anexa con la expresión de sus propietarios, descripción de las fincas y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), con motivo de las obras del «Proyecto de impermeabilización en el vertedero de Sardás (Sabiñánigo)», una vez aprobado definitivamente y reconocida la utilidad pública de tales obras por la Diputación General.

De acuerdo con lo indicado en los artículos 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular ante la Alcaldía del municipio de Sabiñánigo o ante la Secretaría General del Departamento de Medio Ambiente (plaza de los Sitios, 7, 50001 Zaragoza), las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Los planos de expropiación podrán examinarse en el Ayuntamiento de Sabiñánigo y en la Secretaría General del Departamento de Medio Ambiente, en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de mayo de 1994.—El Secretario General, Félix Gracia Romero.

ANEXO

Relación de bienes a expropiar en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), con motivo de las obras del «Proyecto de impermeabilización en el vertedero de Sardás (Sabiñánigo)».

Propietario: Aso Otín, Antonio.